

SÍNTESIS GERENCIAL

INFORME N.º 704-2012-CG/MAC-EE

EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

“DIRECCIÓN EJECUTIVA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE”

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial al Gobierno Regional de Ucayali, corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control 2011 de la Contraloría General de la República y tuvo como objetivo general determinar si el Gobierno Regional de Ucayali, a través de su Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre - DEFFS, ha llevado a cabo el correcto cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos para la aprobación de los planes de manejo forestal (también llamados planes operativos anuales) de las concesiones, permisos y autorizaciones forestales ubicados en el ámbito de su competencia; comprendiendo el periodo auditado de 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. La comisión de auditoría fue acreditada con oficio n.º 00931-2011-CG/DC de 09 de agosto de 2011.

Como resultado del examen se determinó como un aspecto de importancia que las entonces Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Pucallpa y Atalaya, así como la ahora Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, de acuerdo a los informes emitidos por Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre no llevaron a cabo una adecuada verificación en campo de la información consignada en los planes de manejo forestal de los permisos, concesiones y autorizaciones forestales previo a su aprobación, por lo que se habría permitido la extracción de por los menos 109 714.10 m³ de madera, de los cuales 816.64 m³ corresponden a la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*) y 233.07 m³ a Cedro (*Cedrela odorata*), las mismas que se encuentran incluidas en los Apéndices II y III respectivamente del convenio CITES; así como una posible pérdida de biodiversidad en lugares tales como: áreas naturales protegidas, reservas comunales, entre otros.

Asimismo, no se han determinado hechos o situaciones que constituyan observaciones de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.

II. RECOMENDACIONES PRINCIPALES.

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos identificados en los informes de supervisión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – Osinfor que recomendaron la aprobación de los planes de manejo forestal en cuestión.
2. Establecer procedimientos administrativos necesarios que regulen específicamente la aprobación de los derechos y títulos habilitantes para todas las modalidades de aprovechamiento forestal dentro de su jurisdicción, acordes con el marco normativo nacional en materia forestal. Estos procedimientos deberán señalar las acciones y/o actividades a desarrollar, instrumentos, niveles de aprobación así como las responsabilidades específicas



[Handwritten signature]



de las etapas del proceso de aprobación de los planes de manejo forestal de las diferentes modalidades de aprovechamiento forestal.

3. Fortalecer los mecanismos de control orientados a verificar la veracidad de la información presentada por los titulares de las autorizaciones, permisos y concesiones forestales, así como por el personal de la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre, como parte del sistema de control interno del Gobierno Regional.
4. Articular el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en cuanto a la supervisión y fiscalización de los planes de manejo forestal, tanto en la etapa previa a la aprobación como en la fiscalización posterior, a fin de evitar el otorgamiento de derechos habilitantes sostenidos en información falsa o inexacta. Se deben establecer canales de comunicación y cooperación a fin de garantizar la correcta aprobación de los planes de manejo presentados por los concesionarios.
5. Capacitar al personal de la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre sobre la correcta interpretación de la normativa que regula el aprovechamiento de los recursos forestales, a fin de que sean cautelosos en cuanto a la administración y gestión de los bosques en su jurisdicción.
6. Establecer los criterios técnicos necesarios, así como elaborar una línea base, que permita tener en consideración la coherencia de la información presentada en los documentos de gestión por parte de los concesionarios, a fin de evitar aprobar solicitudes de volúmenes de madera y de especies que no sean concordantes con la realidad y naturaleza de los bosques en su jurisdicción. Procesos como la zonificación y ordenamiento forestal se consideran muy importantes para tal fin.

Jesús María,

